



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cambios de "Alito" Moreno a estatutos *no son válidos*: consejera del INE



Carla Astrid Humphrey Jordan

MARY GONZÁLEZ

Ante lo que parece un hecho inminente y consumado, ahora se añade la posición que asume el Instituto Nacional Electoral (INE), quien de manera contundente ha expresado su postura ante las intenciones de Alejandro Moreno Cárdenas de reelegirse como presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI) previo cambios a los estatutos internos de la institución.

En ese sentido, la consejera del Instituto electoral, Carla Humphrey Jordan, compartió que el instituto no ha sido notificado de los cambios a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por tanto, aún no se puede comprobar su validez.

Pese a que ayer fue aprobada la convocatoria para definir quién será el próximo dirigente del partido tricolor, la consejera electoral comentó que los cambios que le darían la oportunidad a "Alito" Moreno de reelegirse tienen que pasar por un proceso de autorización al interior del instituto.

También aclaró que el PRI tiene 10 días para notificar al órgano electoral sobre las reformas que fueran aprobadas en la asamblea nacional celebrada el pasado domingo 7 de julio.

"A partir de la modificación que realizaron tienen 10 días para presentar los cambios, el INE tendrá que estudiar dos cosas: la constitucionalidad que estén apegados a la Constitución, también a la legalidad y, por supuesto, también a las propias reglas con las que tienen que modificar sus estatutos, y de ahí habría que ir primero a la comisión de prerrogativas, después al Consejo General y luego en su caso si hay militancia que no esté de acuerdo con la decisión del Instituto Nacional Electoral se puede acudir a la Sala Superior",

aclaró la consejera electoral.

Por otra parte, adelantó que **el procedimiento es rápido, a menos de que se solicite alguna aclaración, aunque la temporalidad en que se están presentado las modificaciones no es la adecuada, pues aún está en marcha el proceso electoral que concluye cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) entregue la constancia de triunfo a Claudia Sheinbaum Pardo, virtual presidenta electa.**

"Los partidos políticos tienen absoluta claridad que los estatutos no pueden estar en vigor hasta que el instituto los valide, eso está previsto en la ley, en la Constitución, desde el Instituto Electoral no es ninguna novedad, saben perfectamente que sus estatutos hoy no están vigentes", finalizó.

A pesar de la falta al procedimiento, de manera adelantada el PRI ya se perfiló para que a mediados de agosto voten para determinar quién será su siguiente dirigente.

